

AVISO PÚBLICO

AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE DONACIÓN DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS

En Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de agosto de 2020, y habiéndose constituido y mantenido el quorum reglamentario, se presentó, consideró y discutió la enmienda a la Resolución A-05-2020, Autorización para Trámite de Donación de Inventario de Medicamentos en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE). La Junta de Gobierno autorizó al Administrador de la Corporación a realizar el trámite de donación de inventario de medicamentos antes de su fecha de expiración.

Al momento, la CFSE cuenta con un remanente de inventario para transferirlo, mediante donación, a agencias, municipios, instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico o entidades sin fines de lucro debidamente certificadas.

A base de lo anterior, y en virtud de los poderes conferidos a la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, mediante la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", se resuelve delegar al Administrador de la CFSE la identificación de los mecanismos, para divulgar de forma amplia la disponibilidad de los medicamentos, de manera que todas las instituciones u organizaciones interesadas tengan igual oportunidad de participar de esta donación. Una vez seleccionados los beneficiarios, se presentarán a los miembros de la Junta de Gobierno para la aprobación final del proceso de donación.

Las instituciones, organizaciones o personas en su carácter privado, interesadas en participar de esta donación, tendrán treinta (30) días para someter su solicitud, a la Lcda. María Díaz Olmo, vía correo electrónico a: María.diazolmolcda@fondopr.com, o por servicio postal al PO BOX 365028, San Juan, Puerto Rico 00936-5028.

Sometido a la Oficina del Contralor Electoral - OCE-SA-2020-1411



CORPORACIÓN DEL FONDO
DEL SEGURO DEL ESTADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO